

Formulario Vía Web

REGISTRO DE USUARIO

En primer lugar hay que registrarse como usuario. Este registro se configura a través del NIF, una cuenta de correo electrónico y una contraseña. El correo debe ser válido y funcional para posibles problemas en un futuro (cambios de contraseña).

SE CREA UN PDF

A través de la aplicación Web, y como resultado final, se genera un documento pdf con la solicitud de inscripción (anexo II) y un anexo III –si procediese- declarativo de no disposición de archivos informáticos (en caso de no haberlo subido a través de la aplicación).

SE PRESENTA EN REGISTRO GENERAL

El anexo II (solicitud de inscripción) generado, junto con el certificado firmado por el técnico, el anexo III –declaración de no disponer de los archivos informáticos (si procede) y un documento de representación (si procede) DEBERÁ presentarse ante:

Cualquier oficina del registro general del Gobierno de Aragón.

En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezcan a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiere suscrito el oportuno Convenio.

En las oficinas de Correos.

<http://servicios3.aragon.es/rceee>

Este enlace directo permite acceder de manera inmediata, a la aplicación Web que genera un documento pdf normalizado de la inscripción del certificado. Además, la confección de esta solicitud a través de la aplicación facilita la introducción de datos, la comprobación inmediata de la referencia catastral, etc.

WWW.aragon.es/energia/cee



Dentro de esta página Web encontrará toda la información respecto al procedimiento de solicitud de inscripción de Certificados.

En nuestra Web podrá encontrar:

- Una presentación general de la certificación energética de edificios en Aragón.
- Las actuaciones a desarrollar.
- La inscripción en el Registro.
- Las opciones de Tramitación.
- Toda la documentación referida a la certificación energética de edificios en Aragón, como por ejemplo preguntas frecuentes, normativa aplicable, etc.

Los usuarios registrados pueden adoptar el rol de:

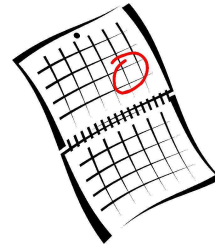
- Representantes.
- Representante y técnico.
- Solicitante.
- Solicitante y técnico.
- Técnico

Facilitando la introducción de datos puesto que realiza el autocompletado de los datos personales de los usuarios registrados.

Información: 976 716512
976 715588
976 715185

www.aragon.es/energia/cee

“Ventajas del uso de la aplicación Web respecto al modelo de solicitud relleno en papel.”



- a) El usuario registrado podrá descargar, visualizar e imprimir los archivos pdf generados de sus solicitudes en cualquier momento.
- b) El usuario podrá consultar en todo momento el estado de tramitación de las solicitudes por él grabada.
- c) El usuario podrá copiar sus solicitudes ya cumplimentadas para generar una nueva solicitud, aprovechando los datos que sean comunes. Hay que tener en cuenta que un mismo usuario no podrá generar dos solicitudes de inscripción para una misma referencia catastral.
- d) El usuario podrá cancelar las solicitudes generadas que no haya todavía presentado, en papel, en Registro de Entrada.
- e) El usuario podrá ver los códigos de solicitud, el tipo de solicitud, la fecha de grabación, y la última fecha de actualización, de todas sus solicitudes generadas.
- f) Al cumplimentar el formulario web existen ciertos campos que son obligatorios, deben cumplimentarse, evitando errores que haya que subsanar posteriormente por el usuario o solicitante, lo que implica notificación postal de requerimiento de subsanación y alargamiento en el tiempo de resolución del procedimiento de inscripción del certificado.
- g) Además se facilita la cumplimentación de ciertos campos:
- h) Archivos informáticos de la certificación. Al cumplimentar el formulario web de solicitud se pueden adjuntar directamente los archivos informáticos necesarios. De este modo no se tendrán que aportar, grabados en soporte físico, al presentar la solicitud firmada en papel en el Registro de Entrada.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL C.E.E.

Sobre cualquier certificado, sea cual sea su fecha de emisión por parte del técnico habilitado, que se quiera alquilar, vender o publicitar:

debe registrarse ANTES de su alquiler, venta o publicidad.

Además, deberá registrarse, como máximo:

1 Si el Certificado tiene fecha de emisión por parte del técnico habilitado 8/4/2014 o posterior:

* 1 mes desde su firma.

2 Si el Certificado tiene fecha de emisión por parte del técnico habilitado anterior a 8/4/2014

* hasta el 7/4/2015.

Formas de contacto:

Servicios Provinciales de
Industria e Innovación.
Dirección General de
Energía y Minas.
Servicio de Información
y Documentación Adm.

www.aragon.es/energia/
cee

INFORMACIÓN

para realizar la solicitud del



REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA DE EDIFICIOS

(DECRETO 46/2014, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios y se crea su registro, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón)

 **GOBIERNO DE ARAGON**
Departamento de Economía,
Industria y Empleo